



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

0491

VALLENAR, 28 ENE 2014

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de un vigilante, para Centro de Salud Familiar "Estación".
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.- La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y don **Sergio Roberto Tapia Zamora** – Rut: 11.508.770-3, Vigilante, a contar desde el 01 Enero al 31 Marzo de 2014.
- 2.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, cancelará un honorario total mensual de \$322.959.- (Trescientos veinte y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos) Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Estación.
- 3.- La jornada de trabajo comprenderá 44 horas semanales, con sistemas de turnos, los que serán asignados por la Directora del Cesfam. Se deja establecido que el funcionario antes mencionado tendrá derecho a realizar horas extraordinarias por un valor de \$1.889.- (Un mil ochocientos ochenta y nueve pesos) al 25% y de \$2.267.- (Dos mil doscientos sesenta y siete pesos) al 50% impuesto incluido.

4.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**



  
**CELICA A. MEDINA TAPIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Interesado
  - Oficina de Partes ✓
  - Archivo Salud Municipal
- CAMT/NEFRDra/SG/CRT/orn
- 